

RESOLUCIÓN No. 0066

(24 ENE 2023)

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6° Y SE CORRIGEN ERRORES FORMALES DE LA RESOLUCION No. 050 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

EL GERENTE DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO,

En uso de sus facultades legales, ley 909 de 2004, decreto 780 de 2016 que compila el decreto 1876 de 1994, decreto 1567 de 1998, y en especial las que le confiere Decreto de Creación No. 000914 del 28 de abril de 2005 y Decreto Modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 emanados de la Gobernación del Caquetá y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacer y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar social e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.

Que el título decimo del decreto 1083 de 2015, regula el sistema de estímulos para las entidades estatales, definiendo lo siguiente;

"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

Que el decreto ley 1567 de 1998 establecen que las entidades públicas deben determinar para sus empleados políticas y programas de Bienestar Social e incentivos.

Que mediante Resolución No. 050 del 2023, se convocó a elecciones de los representantes de los servidores públicos principales y suplentes tanto del área asistencial como del área administrativa que conformaran el comité de Bienestar Social de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño.

Que en el artículo 6 de la Resolución No. 050 del 2023 se incurrió en un error involuntario meramente formal, al digitar la frase "*funcionarios públicos*" respecto a las personas designadas por cuanto lo que correspondía en efecto era "*designados*".

Que así mismo se incurrió en error al digitalizar la frase "funcionario" referente a la calidad que ostenta el señor JUAN CARLOS SEGURA, por cuanto lo que correspondía es "*asesor*".

Que en el artículo 11 literal A, de la Resolución No. 050 del 2023, se incurrió en error ortográfico al escribir la palabra "adscrito" utilizando la palabra "p" en lugar de la "d".

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..."

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

Que de los errores de carácter formal identificado en la Resolución 050 del 2023 en nada afecta el fondo de lo resuelto, conforme lo establece la norma en cita, por lo que es procedente efectuar la corrección de carácter formal.

Que la funcionaria Adriana María Suaza Melo, conforme a la tabla establecida en el artículo 6 de la Resolución N° 050 del 2023 fue designada como jurado en la sede administrativa de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

Que la funcionaria en mención se encuentra en disfrute de su periodo de vacaciones otorgado mediante Resolución 0056 del 19 de enero, razón por la cual es imperativo designar un nuevo jurado de votación que se encuentre en servicio activo.

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

ARTÍCULO 1°. Corregir en el artículo 6° de la resolución No. 050 del 18 de enero de 2023, la frase "funcionarios públicos" por la expresión "designados" en relación a las personas escogidas como comité escrutador y la calidad que ostenta el señor JUAN CARLOS BARRERA SEGURA, el cual quedará de la siguiente manera;

ARTICULO 6°. Conformación del comité electoral. El comité electoral estará conformado por los siguientes designados.

*El Asesor de Control Interno - JUAN CARLOS BARRERA SEGURA
La Subgerente Administrativa y Financiera - MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Asesor de planeación - HUBER HERNANDEZ TUSARMA -*

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

ARTICULO 2°. Modificar el ítem correspondiente a la sede administrativa del artículo 9° de la resolución No. 050 del 18 de enero de 2023 "el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 9°. Conformación del Jurado de votación. El jurado de votación estará conformado por dos funcionarios por cada mesa de votación así;

Nuestras
Sedes

| | |
|--|----------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ELVER RAMOS CABRERA | SEDE |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SANDRA MILENA GIRALDO G. | ADMINISTRATIVA |

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

ARTICULO 3°. Corregir el literal “A” del artículo 11° de la resolución No. 050 del 18 de enero de 2023, en el sentido de indicar como correcto “adscrito” cuya escritura quedará así:

A) Empate: *En caso de empate, entre dos personas con mayor número de votación perteneciente al mismo sector de trabajo (asistencial – administrativo), se procederá al desempate, atendiendo a la antigüedad del aspirante adscrito a la planta de cargos de la E.S.E, de tal manera que se elegirá en primer lugar al empleado que lleve mas años al servicio de la entidad y efectuará la suplencia el funcionario vencido en el desempate.*

ARTÍCULO 4°. Las demás términos y disposiciones de la Resolución No. 050 del 18 de enero de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia a los **24 ENE 2023**


MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ

Gerente

Elaboro: Huber Hernández Tusarma- Profesional de apoyo 

Aprobó: Martha Correa Claros – Subgerente Administrativa y Financiera 